

ORDEN DEL DÍA XLIII SESIÓN ORDINARIA 20 DE ABRIL DE 2024

I.- Pase de lista y comprobación de quórum legal.

II.- Apertura de la sesión.

III.- Aprobación del orden del día.

IV.- Aprobación con dispensa de su lectura de las actas número ochenta y ocho y ochenta y nueve de sesión del Honorable Ayuntamiento.

V.- Solicitud de la Delegada Municipal de la Comunidad de Puerta del Monte, a efecto que el Honorable Ayuntamiento analice, discuta y en su caso apruebe otorgar nombre a la unidad deportiva de dicha comunidad, proponiendo el nombre de Manuel Quintana Carmona, quien fue pionero en la construcción de dicha unidad deportiva

VI.- Solicitud del Director de Fiscalización y Alcoholes, a efecto de que el Honorable Ayuntamiento en uso de la atribución que le confiere el Artículo 12 fracción II de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, analice, discuta y en su caso apruebe emitir constancia de factibilidad en materia de alcoholes a favor del C. Efraín Guzmán Sierra, en la modalidad de venta de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado con la actividad de tienda de abarrotes, ubicado en la calle 20 de noviembre número 7 de la Comunidad de San Pedro de los Naranjos del Municipio de Salvatierra, Gto., lo anterior a razón de que cumplió con los requisitos establecidos en el Artículo 47 Fracción I de la Ley de referencia.

VII.- Solicitud del Director de Fiscalización y Alcoholes, a efecto de que el Honorable Ayuntamiento en uso de la atribución que le confiere el Artículo 12 fracción II de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, analice, discuta y en su caso apruebe emitir constancia de factibilidad en materia de alcoholes a favor del C. Adalberto Flores Garcia, en la modalidad de venta de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase abierto con la actividad de venta de alimentos al copeo, ubicado en la calle de Gardenias número 403 en la colonia Santa Anita de esta ciudad, lo anterior a razón de que cumplió con los requisitos establecidos en el Artículo 47 Fracción I de la Ley de referencia.

VIII.- Solicitud del Director de Fiscalización y Alcoholes, a efecto de que el Honorable Ayuntamiento en uso de la atribución que le confiere el Artículo 12 fracción II de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, analice, discuta y en su caso apruebe emitir constancia de factibilidad a nombre de C. J. Jesús López Vázquez, en la modalidad de venta de bebidas de

bajo contenido alcohólico en envase cerrado con la actividad de Tienda de Abarrotes en la calle de Turquesa número 112-A en el Fraccionamiento Carretas de esta ciudad, lo anterior a razón de que cumplió con los requisitos establecidos en el Artículo 47 Fracción I de la Ley de referencia.

IX.- Solicitud del Director de Fiscalización y Alcoholes, a efecto de que el Honorable Ayuntamiento en uso de la atribución que le confiere el Artículo 12 fracción II de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, analice, discuta y en su caso apruebe emitir constancia de factibilidad a nombre de **SUPER Q S.A. DE C.V.**, en la modalidad de venta de bebidas de alto contenido alcohólico en envase cerrado con la actividad de Tienda de Abarrotes, tendajones y similares en la calle Melchor Ocampo número 704 colonia centro de esta ciudad, lo anterior a razón de que cumplió con los requisitos establecidos en el Artículo 47 Fracción I de la Ley de referencia.

X.- Solicitud del Director de Fiscalización y Alcoholes, a efecto de que el Honorable Ayuntamiento en uso de la atribución que le confiere el Artículo 12 fracción II de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, analice, discuta y en su caso apruebe emitir constancia de factibilidad para solicitar ante SATEG cambio de domicilio de la licencia numero 28036 REA A242400442 a nombre de Marco Antonio Calderón Nava, en la modalidad de venta de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado con la actividad de Expendio, con domicilio en la calle Lázaro Cárdenas número 222 y se cambia a la calle México número 100 en el Fraccionamiento San Andrés de esta ciudad, lo anterior a razón de que cumplió con los requisitos establecidos en el Artículo 47 Fracción I de la Ley de referencia.

XI.- Solicitud del Director de Fiscalización y Alcoholes, a efecto de que el Honorable Ayuntamiento en uso de la atribución que le confiere el Artículo 12 fracción II de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, analice, discuta y en su caso apruebe emitir constancia de factibilidad a nombre de Jorge Yreta Guzmán, en la modalidad de venta de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado con la actividad de Tienda de Abarrotes, con domicilio en la calle de Guerrero número 75 de la comunidad de Santo Tomas Huatzindeo perteneciente a esta ciudad de Salvatierra, Gto., lo anterior a razón de que cumplió con los requisitos establecidos en el Artículo 47 Fracción I de la Ley de referencia.

XII.- Solicitud del Director de Fiscalización y Alcoholes, a efecto de que el Honorable Ayuntamiento en uso de la atribución que le confiere el Artículo 12 fracción II de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, analice, discuta y en su caso apruebe emitir constancia de factibilidad a nombre de Luz Maria Quintana Villanueva, en la modalidad de venta de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase abierto con la actividad de centro botanero, ubicado en la calle Fray Andrés de San Miguel número 949-A de la colonia Molino de Ávila de esta ciudad de Salvatierra, Gto., lo anterior a razón de que cumplió con los requisitos establecidos en el Artículo 47 Fracción I de la Ley de referencia.

XIII.- Solicitud del Director de Fiscalización y Alcoholes, a efecto de que el Honorable Ayuntamiento en uso de la atribución que le confiere el Artículo 12 fracción II de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, analice, discuta y en su caso apruebe emitir constancia de factibilidad para tramitar ante SATEG cambio de propietario de la licencia numero 00076197 REBA A242401017 a nombre de C. Ma. Carmen Tovar Garcia, en la modalidad de venta de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado, con la actividad de tienda de Abarrotes y se cambia a nombre de C. Oscar Ramírez Tovar al domicilio carretera Salvatierra-Yuriria número 16 de la comunidad de San Pedro de los Naranjos perteneciente a esta ciudad de Salvatierra, Gto., lo anterior a razón de que cumplió con los requisitos establecidos en el Artículo 47 Fracción I de la Ley de referencia.

XIV.- Solicitud de la Oficial Mayor, a efecto de que el Honorable Ayuntamiento analice, discuta y en su caso apruebe la pensión de jubilación por años de servicio a la C. Hernández Cuna María Ángela, adscrita al departamento de Servicios Públicos en el área de Panteones, quien a la fecha ha cumplido cabalmente con los requisitos necesarios para la procedencia de la pensión de jubilación, considerando un porcentaje de un 100, por un monto mensual de \$16,147.20 (dieciséis mil ciento cuarenta y siete pesos 20/100 m.n) cantidad que se toma del salario integrado aplicado al cien por ciento, el cual la trabajadora percibe al momento de realizar el trámite correspondiente, lo anterior a razón de que cumplió cabalmente con los requisitos que establece el Reglamento de Pensiones y Jubilaciones para los Trabajadores el Municipio de Salvatierra, Guanajuato, así como de los Lineamientos para el Procedimiento de Otorgamiento de Pensiones y Jubilaciones para los trabajadores al Servicio del Municipio de Salvatierra, Gto.

XV.- Solicitud de la Oficial Mayor, a efecto de que el Honorable Ayuntamiento analice, discuta y en su caso apruebe la pensión de jubilación por años de servicio al C. Lanuza López Luis, adscrito a la Dirección de Catastro e Impuesto Inmobiliario, quien a la fecha ha cumplido cabalmente con los requisitos necesarios para la procedencia de la pensión de jubilación, considerando un porcentaje de un 100%, equivalente a un monto mensual de \$15,000.96 (Quince mil pesos 96/100 m.n) cantidad que se toma del salario integrado aplicado al cien por ciento, el cual el trabajador percibe al momento de realizar el trámite correspondiente, lo anterior a razón de que cumplió cabalmente con los requisitos que establece el Reglamento de Pensiones y Jubilaciones para los Trabajadores del Municipio de Salvatierra, Guanajuato, así como de los Lineamientos para el Procedimiento de Otorgamiento de Pensiones y Jubilaciones para los trabajadores al Servicio del Municipio de Salvatierra, Gto.

XVI.- Solicitud de la Oficial Mayor, a efecto de que el Honorable Ayuntamiento analice, discuta y en su caso apruebe la pensión de jubilación por años de servicio a la C. Chávez Garcia Ma. de los Ángeles, adscrita a la Dirección de Servicios Públicos, en el área de Aseo Público, quien a la fecha ha cumplido cabalmente con los requisitos necesarios para la procedencia de la pensión de jubilación,

considerando un porcentaje de un 100%, equivalente a un monto mensual de \$9,158.03 (nueve mil ciento cincuenta y ocho pesos 03/100 m.n) cantidad que se toma del salario integrado aplicado al cien por ciento, el cual el trabajador percibe al momento de realizar el trámite correspondiente, lo anterior a razón de que cumplió cabalmente con los requisitos que establece el Reglamento de Pensiones y Jubilaciones para los Trabajadores del Municipio de Salvatierra, Guanajuato, así como de los Lineamientos para el Procedimiento de Otorgamiento de Pensiones y Jubilaciones para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Salvatierra, Gto.

XVII.- Solicitud de la Oficial Mayor, a efecto de que el Honorable Ayuntamiento analice, discuta y en su caso apruebe la pensión de jubilación por años de servicio a la C. Martinez Herrera Aurora, adscrita a la Dirección de Catastro e Impuesto Inmobiliario, quien a la fecha ha cumplido cabalmente con los requisitos necesarios para la procedencia de la pensión de jubilación, considerando un porcentaje de un 100%, equivalente a un monto mensual de \$14,508.12 (catorce mil quinientos ocho pesos 12/100 m.n) cantidad que se toma del salario integrado aplicado al cien por ciento, el cual el trabajador percibe al momento de realizar el trámite correspondiente, lo anterior a razón de que cumplió cabalmente con los requisitos que establece el Reglamento de Pensiones y Jubilaciones para los Trabajadores del Municipio de Salvatierra, Guanajuato, así como de los Lineamientos para el Procedimiento de Otorgamiento de Pensiones y Jubilaciones para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Salvatierra, Gto.

XVIII.- Solicitud de la Oficial Mayor, a efecto de que el Honorable Ayuntamiento analice, discuta y en su caso apruebe la pensión de jubilación por vejez a la C. Ana Maria Hernandez Vázquez, adscrita a la Dirección de Servicios Públicos en el área de Aseo Público, quien a la fecha ha cumplido cabalmente con los requisitos necesarios para la procedencia de la pensión de jubilación, considerando un porcentaje de un 90%, equivalente a un monto mensual de \$ 8,017.90 (ocho mil diecisiete pesos 90/100 m.n) cantidad que se toma del salario integrado aplicado al cien por ciento, el cual el trabajador percibe al momento de realizar el trámite correspondiente, lo anterior a razón de que cumplió cabalmente con los requisitos que establece el Reglamento de Pensiones y Jubilaciones para los Trabajadores del Municipio de Salvatierra, Guanajuato, así como de los Lineamientos para el Procedimiento de Otorgamiento de Pensiones y Jubilaciones para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Salvatierra, Gto.

XIX.- Solicitud de la Oficial Mayor, a efecto de que el Honorable Ayuntamiento analice, discuta y en su caso apruebe la pensión de jubilación por años de servicio a la C. Zavala Flores Josefina, adscrita a la Dirección de Catastro e Impuesto Inmobiliario, quien a la fecha ha cumplido cabalmente con los requisitos necesarios para la procedencia de la pensión de jubilación, considerando un porcentaje del 100% equivalente a un monto mensual de \$14,596.33 (catorce mil quinientos noventa y seis pesos 33/100 m.n) cantidad que se toma del salario integrado al cien por ciento, el cual el trabajador percibe al momento de realizar el trámite correspondiente, lo anterior a razón de que cumplió cabalmente con los requisitos

que establece el Reglamento de Pensiones y Jubilaciones para los Trabajadores del Municipio de Salvatierra, Guanajuato, así como de los Lineamientos para el Procedimiento de Otorgamiento de Pensiones y Jubilaciones para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Salvatierra, Gto.

XX.- Solicitud de la Oficial Mayor, a efecto de que el Honorable Ayuntamiento analice, discuta y en su caso apruebe la pensión de jubilación por incapacidad permanente total al C. López García Víctor Miguel, adscrito a la Dirección de Servicios Públicos en el área de Rastro, del cual a la fecha ha cumplido cabalmente con los requisitos necesarios para la procedencia de la pensión de jubilación, considerando un monto mensual de \$ 7,171.57 (siete mil ciento setenta y un pesos 57/100 m.n), lo anterior a razón de que cumplió cabalmente con los requisitos que establece el Reglamento de Pensiones y Jubilaciones para los Trabajadores del Municipio de Salvatierra, Guanajuato, así como de los Lineamientos para el Procedimiento de Otorgamiento de Pensiones y Jubilaciones para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Salvatierra, Gto

XXI.- Solicitud de la directora del Instituto de la Mujer Salvaterrense, a efecto de que el Honorable Ayuntamiento analice, discuta y en su caso apruebe ejecutar a través de dicha dependencia, la cantidad de \$176,470.58 (ciento setenta y seis mil cuatrocientos setenta pesos 58/100 m.n) para el desarrollo del registro, emisión, ejecución y supervisión de las órdenes de protección derivado del convenio de coordinación y adhesión que celebran el Instituto para las Mujeres Guanajuatenses y el Municipio de Salvatierra, cuya aportación se describe a continuación:

PROGRAMA	COMPONENTE	FUENTE FINANC.	DEPENDENCIA	NOMBRE DE LA ACCION	LOCALIDAD	APORTACION ESTATAL
QC3781 ACCIONES PARA ATENDER LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GENERO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO	VIVAMOS SEGURAS	1124020500 - COSAINCEG RECURSO ESTATAL ETIQUETADO	INSTITUTO PARA LAS MUJERES GUANAJUATENSES (IMUG)	REGISTRO, EMISIÓN, EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN	MUNICIPIO SALVATIERRA	\$176,470.58

XXII. – Presentación del dictamen de la Comisión Técnica Especializada del Honorable Ayuntamiento para su estudio, análisis, discusión y correspondiente determinación de este cuerpo edilicio, respecto al otorgamiento de la Concesión del Servicio de Alumbrado Público en el Municipio de Salvatierra, Guanajuato, lo anterior de conformidad con la convocatoria emitida por el Honorable Ayuntamiento número: CONV/CSP/01/2024 y los párrafos tercero y quinto del artículo 185 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y en su caso se autoricen los puntos resolutivos que correspondan.

XXIII.- Asuntos Generales:

1.- Oficio DUMA/0200/2024 mediante el cual la dirección de Desarrollo Urbano y de Medio Ambiente, informa a la Dirección de Asuntos Jurídicos, que no existe interés y ni afectación al municipio, respecto del predio ubicado en calle Cerro de Culiacán S/N de la Comunidad de El Sabino, Municipio de Salvatierra, Gto.

2.- Oficio DUMA/0201/2024 mediante el cual la dirección de Desarrollo Urbano y de Medio Ambiente, informa a la Dirección de Asuntos Jurídicos, que no existe interés y ni afectación al municipio, respecto del predio ubicado en calle Guanajuato número 24 B, de la comunidad de Urireo, Municipio de Salvatierra, Gto.

3.- Oficio Circular número 400 mediante el cual la Mesa Directiva del Congreso del Estado, informa de la apertura y la clausura del primer periodo extraordinario de sesiones, correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato.

4.- Oficio circular número 406 mediante la cual la Mesa Directiva del Congreso del Estado, informa la apertura del segundo periodo ordinario de sesiones, correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato.

5.- Informe de actividades de la coordinación de Derechos Humanos, correspondiente al periodo de enero a marzo de 2024.

6.- se da cuenta al Honorable Ayuntamiento del oficio número AEED (DAD) CPG_MSVT_23/129, mediante el cual la Auditoria Superior del Estado de Guanajuato requiere información con el fin de realizar la evaluación al Desempeño Municipal denominada ¿Cómo andamos Guanajuato en la calidad de los servicios públicos? Correspondiente al periodo enero a diciembre de 2023, mismo que se remitió a las áreas para su respectivo seguimiento.

XXIV.- Clausura de la Sesión